DONOSTIA
SAN SEBASTIÁN

2020 CIVITAS
Cleaner and better transport in cities
SUMPS-UP

THE CIVITAS INITIATIVE
IS CO-FINANCED BY THE
EUROPEAN UNION

ESTADO DE LOS PLANES DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE EN EUSKADI

DONOSTIA
SAN SEBASTIÁN

CiVITAS
SUMPS-UP

THE CIVITAS INITIATIVE
IS CO-FINANCED BY THE
EUROPEAN UNION

MARCO LEGAL

- LEY 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca. (1 Marzo 2019)

- ANTEPROYECTO DE LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DE EUSKADI.

DONOSTIA
SAN SEBASTIÁN

CiVITAS
SUMPS-UP

THE CIVITAS INITIATIVE IS CO-FINANCED BY THE EUROPEAN UNION

MARCO LEGAL

- LEY 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca. (1 Marzo 2019)

Artículo 24.– Planes de movilidad.
1.– En el plazo de **dos años** a partir de la entrada en vigor de la presente ley, los municipios con **más de 5.000 habitantes** deberán contar con un plan de movilidad urbana.
5.– La vigencia del plan será de **cinco años**, transcurridos los cuales se deberá efectuar una evaluación de los resultados alcanzados por él e iniciarse una modificación de sus objetivos y medidas. Tales resultados serán públicos.

DONOSTIA
SAN SEBASTIÁN

CiVITAS
SUMPS-UP

THE CIVITAS INITIATIVE
IS CO-FINANCED BY THE
EUROPEAN UNION

MARCO LEGAL

- LEY 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca. (1 Marzo 2019)

Artículo 32.– Planes de movilidad de centros de trabajo.
En los términos que se establezca en las disposiciones dictadas en desarrollo de esta ley, los establecimientos a los que se refiere esta sección deberán disponer, en los centros de trabajo donde trabajen más de 100 personas por cada turno, de un plan de transporte al centro de trabajo,

DONOSTIA
SAN SEBASTIÁN

CiVITAS
SUMPS-UP

THE CIVITAS INITIATIVE IS CO-FINANCED BY THE EUROPEAN UNION

MARCO LEGAL

- LEY 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca. (1 Marzo 2019)

– Grupo B: Industrias extractivas.
– Grupo C: Industria manufacturera.
– Grupo D: Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado.
– Grupo E: Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación.
– Grupo F: Construcción.
– Grupo G: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas.
– Grupo I: Hostelería.
– Grupo J: Información y comunicaciones.
– Grupo K: Actividades financieras y de seguros.
– Grupo L: Actividades inmobiliarias.
– Grupo M: Actividades profesionales, científicas y técnicas.
– Grupo P: Educación.
– Grupo Q: Actividades sanitarias y de servicios sociales.
– Grupo R: Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento.
– Grupo S: Otros servicios.

DONOSTIA
SAN SEBASTIÁN

CiVITAS
SUMPS-UP

THE CIVITAS INITIATIVE
IS CO-FINANCED BY THE
EUROPEAN UNION

MARCO LEGAL

- ANTEPROYECTO DE LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DE EUSKADI.

La planificación de la Movilidad Sostenible tiene lugar mediante los siguientes instrumentos:
a) Plan de Movilidad y Transporte Sostenible de Euskadi
b) Planes de Movilidad Sostenible de los Territorios Históricos c) Planes de Movilidad Urbana Sostenible
d) Plan Director de Vías Ciclables

DONOSTIA
SAN SEBASTIÁN

2020 CIVITAS SUMPS-UP

THE CIVITAS INITIATIVE IS CO-FINANCED BY THE EUROPEAN UNION

MARCO LEGAL

- ANTEPROYECTO DE LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DE EUSKADI.

Artículo 11. Planes de Movilidad Urbana Sostenible.

3.- Deberán aprobar Planes de Movilidad Urbana Sostenible:
a) Los municipios de más de 5.000 habitantes, de conformidad con la Ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca.
b) Los municipios con población igual o superior a 20.000 habitantes, que, además de elaborar los planes de movilidad urbana conforme a la Ley 4/2019, de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma Vasca, deberán cumplir con lo previsto en la presente Ley.